

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NIVEL A1

1-Comprensión de textos escritos

Criterios de evaluación de la comprensión de textos escritos:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018). En el encabezamiento aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno, así como la puntuación del ejercicio.

2. Producción y coproducción de textos escritos

Criterios de evaluación de la producción y coproducción de textos escritos.

Esta prueba se valorará en función de la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

Asimismo, la evaluación de la prueba seguirá los criterios establecidos por el Consejo de Europa en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

CRITERIO	EXPLICACIÓN
ADECUACIÓN	Se refiere al ajuste del formato requerido y a la adecuación del registro (en función del destinatario, propósito y situación); al cumplimiento de la tarea (desarrollo de los puntos explicitados en la misma y adecuación con respecto al número de palabras requerido) y por último a la riqueza de ideas e información.
COHESIÓN	Se refiere a la organización de la información y las ideas. La cohesión se refleja, entre otros aspectos, en el uso de conectores discursivos (ej. aunque) y el uso de los signos de puntuación.
CORRECCIÓN	Se refiere al correcto uso gramatical, sintáctico y léxico y a la corrección ortográfica.
RIQUEZA	Se refiere a la variedad y precisión de estructuras gramaticales y léxico.

Estos criterios aparecen desarrollados en Anexos Criterios A1.

3.Comprensión de textos orales

Criterios de evaluación de la comprensión de textos orales:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018). En el encabezamiento de cada una de las partes aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno, así como la puntuación del ejercicio.

4.Producción y coproducción de textos orales

Criterios de Evaluación de la producción y coproducción de textos orales:

Esta prueba se valorará en función de la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

Asimismo, la evaluación de la prueba seguirá los criterios establecidos por el Consejo de Europa en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

CRITERIO	EXPLICACIÓN
ADECUACIÓN Y COHESIÓN	Se refiere al cumplimiento de la tarea (desarrollo de los puntos explicitados en la misma) y a la riqueza de ideas e información. Además, se refiere a la organización de la información y las ideas, que se refleja, entre otros aspectos, en el uso adecuado de conectores discursivos (ej. aunque) y mecanismos de referencialidad (pronombres, etc.)
FLUIDEZ Y PRONUNCIACIÓN	Se refiere a la capacidad de desenvolverse con naturalidad y con un ritmo lo bastante regular como para no interrumpir la comunicación con vacilaciones y/o pausas extensas. Se refiere asimismo a la capacidad de responder, reaccionar o preguntar con normalidad de acuerdo con el nivel. Además se refiere a la pronunciación.
CORRECCIÓN	Se refiere al correcto uso gramatical, sintáctico y léxico.
RIQUEZA	Se refiere a la variedad y precisión de estructuras gramaticales y léxico.

Estos criterios aparecen desarrollados en Anexos Criterios A1.